ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CMA-SIP028-16747-035-2023, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y SERVINGTECH S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ**, mayor de edad vecino de la Ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** nombrada mediante Resolución TH No 093 del 05 de mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos-precontractuales, contractuales y post-contractuales al interior de la Institución, que se deriven de las modalidades de selección -Licitación pública, Selección abreviada, mínima cuantía y concursos de méritos- regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que los modifique, sustituya, adicione o reglamente, debidamente facultada para la suscripción de la presente adición y quien para los efectos del mismo se denominará la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y por la otra parte, la sociedad **SERVINGTECH S.A.S.** identificada con número de identificación tributaria número 900.591.185-3, representada legalmente EDISSON ANDREY RUIZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía número 8.164.337 y quien para efectos de esta se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido efectuar una adición al contrato de la referencia, previo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la **INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** y **SERVINGTECH S.A.S.** celebraron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CMA-SIP028-16747-035-2023** a través de la plataforma transaccional SECOP II, con el siguiente objeto: "*El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCION UNIVERSITARIA a prestar los servicios de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el fin de asegurar una correcta prestación de servicios de docencia, extensión e investigación, de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato".* los cuales tienen una duración contractual y plazo de ejecución como se señala a continuación:

VIGENCIA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PACTADA	
Desde el 6 de octubre de 2023	***Hasta el 21 de diciembre del 2023***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	
OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($82.450.000).	

SEGUNDA: Que en la actualidad el contrato cuenta con 544 equipos sometidos a mantenimiento preventivo, de los cuales algunos son de uso crítico en los procesos de laboratorios, docencia, proceso de gestión Ambiental y proceso de SST, y debido al uso constante de los mismos, surgieron averías en los equipos y condiciones de calibración que requieren repotenciación de los equipos.

Los repuestos solicitados son aquellos que, durante la ejecución del contrato de mantenimiento, el cual aún se encuentra en desarrollo, evidenciaron que presentaban fallas técnicas o que necesitan repotenciación para lograr ser calibrados, con el fin de que se alcancen las mediciones necesarias para el proceso, siendo estas confiables para el mismo.

Por lo anterior, mediante memorando del **12 de diciembre de 2023, radicado y autorizado por** la Secretaria General y delegada en contratación el día 13 de diciembre hogaño, se autorizó la **ADICIÓN 001** de recursos y actividades dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CMA-SIP028-16747-035-2023**, así:

SOLICITUD DE ADICIÓN 001	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$82.450.000**
VALOR ADICIÓN	**$4.796.890**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$87.246.890**

Los valores que se pretenden adicionar, se discriminan de la siguiente porfa:

- $1.678.910 se adicionarán a la bolsa de mano de obra.
- $3.117.980 se adicionarán a la bolsa de repuestos.

TERCERA: Que, para realizar la presente adición, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2323 y el registro presupuestal No. 13010 del 14 de diciembre de 2023, ambos por valor de **$4.796.890**, para realizar la adición al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CMA-SIP028-16747-035-2023,** con el fin de cumplir las obligaciones contractuales adquiridas mediante el presente documento.

CUARTA: Que de conformidad a estas consideraciones es necesario realizar modificación de la siguiente cláusula del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CMA-SIP028-16747-035-2023**, que se describe a continuación y que regirán a partir de la suscripción de la presente adición:

"CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS

CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($87.246.890)

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ajustar las garantías exigidas, si hubiesen sido pactadas en el contrato, de acuerdo con la presente modificación; la cual deberá ser aprobada por el proceso de Gestión jurídica. Se debe cumplir con dicho trámite por parte del supervisor del contrato para continuar con la ejecución de este y/o aprobar pago alguno, en cumplimiento de la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023. Sin la aprobación de la garantía correspondiente a la presente adición no serán procedentes los pagos que se deriven de la misma. Las demás cláusulas no sufren modificación alguna.

En señal de aceptación, se procede con la aprobación de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

SECRETARIA GENERAL

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
C.C. 1.128.452.704

CONTRATISTA

EDISSON ANDREY RUÍZ CANO
C.C. 8.164.337

Proyectó	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	Jurídica
Cristian Javier Cajigas Aguilar	*Mónica María Durango Zuleta*	*Cristian Javier Cajigas Aguilar*

MEMORANDO

1510

Radicado: CI2023305345
12-12-2023 15:32:31
Radicador: MONICA BIBIANA FIGUEROA GOMEZ

FECHA: Medellín, 12 de diciembre de 2023.

Señora,
DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ
Secretaria General

Asunto: solicitud de autorización para **adicionar** al contrato de mantenimiento de equipos de los laboratorios de la facultad Ciencias de la Salud No. **CMA-SIP028-16747-2023**

Cordial saludo,

MONICA MARIA DURANGO ZULETA, en mi calidad de supervisora del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** número **CMA-SIP028-16747-2023**, con **SERVINGTECH S.A.S.** me dirijo a su Despacho en calidad de delegada para la contratación, a efectos de darle a conocer la solicitud de autorización de para una adición y el concepto de la Supervisión respecto al contenido y viabilidad de esta, así:

1.La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en aras de responder a los ejes misionales de la docencia, investigación y extensión enmarcadas en su plan de desarrollo, en ejercicio de la función misional que le compete y la efectiva prestación de los servicios públicos educativos; y dado que los equipos de los laboratorios donde se brindan las actividades práctico-experimentales puede sufrir desgaste o desajustes por el uso diario y regular al que se someten los equipos, requiere realizar un mantenimiento óptimo preventivo y correctivo del mismo, con el fin de cuidar los bienes de la entidad y salvaguardar la integridad de docentes y estudiantes que manipulan dichos equipos. Por las razones antes expuestas se debe realizar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los laboratorios de la facultad de Ciencias de la salud.

2. Que en el marco de la necesidad específica de **realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los laboratorios de la facultad de Ciencias de la Salud**, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia suscribió el Contrato **CMA-SIP028-16747- 2023**, con **SERVINGTECH S.A.S.** cuyo objeto es: El

CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCION UNIVERSITARIA a prestar los servicios de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el fin de asegurar una correcta prestación de servicios de docencia, extensión e investigación, de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato.

3. El contrato esta suscrito por una suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($82.450.000) que incluyen TRECE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS ($13.113.800) con bolsa de repuestos y mano de obra, donde la bolsa de repuestos tiene un valor de $6.556.900 y la bolsa de mano de obra para mantenimientos correctivos tiene un valor de $6.556.900,** y en la actualidad se ha ejecutado en sitio la suma **($ 74.951.300)** equivalente al 90.8% del contrato, **correspondientes a los mantenimientos preventivos y/o correctivos,** y **a la bolsa de repuestos para mantenimientos correctivos**, quedando pendiente por ejecutar **($7.498.700)** faltando **8 días** para la fecha de vencimiento del plazo del contrato. La facturación del contrato se realiza al final del mismo y antes que termine la vigencia.

4. Que en la actualidad el contrato cuenta con 544 equipos sometidos a mantenimiento preventivo**, de los cuales algunos son de uso crítico en los procesos de laboratorios, docencia, proceso de gestión Ambiental y proceso de SST, y debido al uso constante de los mismos, surgieron averías en los equipos y condiciones de calibración que requieren repotenciación de los equipos.**

5. Que el contratista presentó la respectiva propuesta económica para la futura adición, en donde mantiene los precios ofertados para la celebración del contrato que se pretende adicionar, estimándose el valor de la adición en la suma total de **$4.796.890** para adicionar a la bolsa de repuestos y mano de obra de los ítems de los equipos que se encuentran en el contrato, discriminando cada valor así:

- $1.678.910 se adicionarán a la bolsa de mano de obra.
- $3.117.980 se adicionarán a la bolsa de repuestos.

Los repuestos solicitados son aquellos que, durante la ejecución del contrato de mantenimiento, el cual aún se encuentra en desarrollo, evidenciaron que presentaban fallas técnicas o que necesitan repotenciación para lograr ser calibrados, con el fin de que se alcancen las mediciones necesarias para el proceso, siendo estas confiables para

el mismo. Por lo anterior se anexan dichos reportes de mantenimiento donde se deja la observación de la necesidad de los repuestos.

6. El Consejo de Estado ha reiterado que la modificación de los contratos no puede implicar un cambio en la esencia del contrato, por lo que se precisa un cambio en elementos como el plazo y el valor del contrato, que no dan lugar a un nuevo negocio jurídico. En tal sentido, mediante Concepto del 18 de julio de 2002, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado al referirse al contrato de obra pública, afirmó que la adición puede comprender una ampliación del objeto del contrato, en lo que se refiere a su alcance físico, lo cual no implica una modificación sustancial, que derive en un nuevo contrato. Al respecto, en este concepto se expresó:

> "Es preciso, entonces, entender que solamente habrá verdadera 'adición' a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato, en razón a que el cálculo de cantidades de obra estimada en el momento de celebrar el contrato no fue adecuada; en otros términos, los mayores valores en el contrato no se presentan debido a mayores cantidades de obra por cambios introducidos al alcance físico de las metas determinadas en el objeto del contrato, sino que esas mayores cantidades de obra surgen de una deficiente estimación inicial de las cantidades de obra requeridas para la ejecución de todo el objeto descrito en el contrato"[1].

9. Asimismo, en la sentencia Rad. 54.590 del 19 de abril de 2018 de la Sección Tercera del Consejo de Estado se precisó que **no existe variación en el objeto contractual** en los casos en lo que se desarrollen actividades que han sido incluidas como ítems desde la formulación del pliego. En el caso que nos ocupa, desde el estudio previo se estimó la necesidad de contratar dichos mantenimientos, mismos para los que, mediante adición se mantienen y respetan desde el inicio del proceso de contratación.

10. Bajo este panorama, es claro que, en este caso, la adición propuesta cumple las normas y la jurisprudencia aplicables al caso, pues no se modifica el objeto del contrato, sino que se amplían los servicios prestados, es decir, se mantiene los ítems inicialmente contratados, y se aumenta el valor del contrato dispuesto para ellos, repercutiendo en una mayor cantidad de mantenimientos posibles.

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: Susana Montes Echeverri. Bogotá, 18 de julio de 2002. Radicación No.1439.

11. La supervisión, considera viable la adición siempre que se requiere de un mantenimiento correctivo de una cabina de extracción de gases, una autoclave de esterilización, un refrigerador de conservación de CEPAS y un bactoincinerador, en los términos expuestos.

12. Así las cosas, conforme a las obligaciones y deberes de control en cabeza de la supervisión conforme los reglado en las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011, esta supervisión **recomienda** que se acceda a lo solicitado por el contratista, conforme lo enunciado de forma precedente.

Quedamos atentos para atender las eventuales dudas o inquietudes que a bien tenga formular.

Agradezco la atención prestada.

MONICA MARIA DURANGO ZULETA
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Supervisor

V.B Jurídica.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
890980134.1
PRESUPUESTO

Vigencia 2023 Disponibilidad presupuestal No. 2323

Fecha de expedición 13/12/2023 Fecha de aprobación 14/12/2023

Descripción

ADICIÓN N°1 DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CMA-SIP028-16747-2023, ORIGEN DE RUBRO: 1. RECURSOS EXCEDENTES, CODIGO 711. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $4,796,890 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
2320202008050302	F.SALUD	711	4,796,890
		Total	**4,796,890**

Elaboró _____
LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó _____
MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

Revisó _____

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890,980,134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2023 | Compromiso presupuestal No. 13010

Fecha de expedición 14/12/2023 | Fecha de aprobación 14/12/2023

Beneficiario 900,591,185.3 SERVINGTECH SAS

No. contrato | Fecha Contrato

Descripción

ADICIÓN N°1 DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CMA-SIP028-16747-2023, ORIGEN DE RUBRO: 1. RECURSOS EXCEDENTES, CODIGO 711. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $4,796,890 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro		**711**	**$**	4,796,890
F.SALUD				
Disponibilidad Nro.	2323		**$**	4,796,890
101	ARTICULO GENERICO		Valor($)	4,796,890
			Total compromiso $	**4,796,890**
			Total cancelaciones $	**0**
			Total definitivo $	**4,796,890**

Compromiso APROBADO

Elaboró _____

LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó Manuela Sepulveda. _____

MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

servingtech
Servicios Integrales de Ingeniería y Tecnología

CTR-0600-23

Medellín, Octubre 23 de 2023

SEÑOR
MICHELLE VIVAS
COLEGIO MAYOR
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

ASUNTO **Cotización de Repuestos y Servicios**

Agradecemos su solicitud de cotización y con gusto les presentamos nuestra oferta de los equipos o repuestos indicados:

ITEM	ELEMENTO	VALOR SIN IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CONECTOR AC PARA PLANCHA	$ 14.000	1	$ 14.000
2	RESISTENCIA PARA BACTOINCINERADOR	$ 350.000	1	$ 350.000
3	MANOMETRO AUTOCLAVE 0-60 PSI	$ 85.000	1	$ 85.000
4	CABLE AC GRADO MEDICO PARA PLANCHA	$ 84.200	1	$ 84.200
			SUBTOTAL	$ 533.200
			IVA 19%	$ 101.308
			TOTAL	$ 634.508

OBSERVACIÓN:

TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN DISPONIBILIDAD
VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 DÍAS
FORMA DE PAGO: A CONVENIR ENTRE LAS PARTES

Atentamente,

JAIME ALBERTO MEJIA
Servingtech SAS
315 266 89 70
servingtech@gmail.com

servingtech
Servicios Integrales de Ingeniería y Tecnología

CTR-0640-23

Medellín, Noviembre 17 de 2023

SEÑOR
MICHELLE VIVAS
COLEGIO MAYOR
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

ASUNTO **Cotización de Repuestos y Servicios**

Agradecemos su solicitud de cotización y con gusto les presentamos nuestra oferta de los equipos o repuestos indicados:

ITEM	ELEMENTO	VALOR SIN IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	COMPRESOR PARA REFRIGERADOR RISS CEPAS, PLACA 20862	$ 2.230.000	1	$ 2.230.000
			SUBTOTAL	$ 2.230.000
			IVA 19%	$ 423.700
			TOTAL	$ 2.653.700

OBSERVACIÓN:

TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN DISPONIBILIDAD
VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 DÍAS
FORMA DE PAGO: A CONVENIR ENTRE LAS PARTES

Atentamente,

JAIME ALBERTO MEJIA
Servingtech SAS
315 266 89 70
servingtech@gmail.com

servingtech
Servicios Integrales de Ingeniería y Tecnología

CTR-0653-23

Medellín, Noviembre 22 de 2023

SEÑOR
MICHELLE VIVAS
COLEGIO MAYOR
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

ASUNTO **Cotización de Repuestos y Servicios**

Agradecemos su solicitud de cotización y con gusto les presentamos nuestra oferta de los equipos o repuestos indicados:

ITEM	ELEMENTO	VALOR SIN IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	TERMOSTATO PARA CONTROL DE TEMPERATURA TUTTNAUER	$ 717.800	1	$ 717.800
2	MANOMETRO CON INDICADOR PARA TUTTNAUER	$ 550.000	1	$ 550.000
			SUBTOTAL	$ 1.267.800
			IVA 19%	$ 240.882
			TOTAL	$ 1.508.682

OBSERVACIÓN:

TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN DISPONIBILIDAD
VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 DÍAS
FORMA DE PAGO: A CONVENIR ENTRE LAS PARTES

Atentamente,

JAIME ALBERTO MEJIA
Servingtech SAS
315 266 89 70
servingtech@gmail.com

servingtech
Servicios Integrales de Ingeniería y Tecnología

ORDEN DE TRABAJO

Orden N°: 758931
Tipo servicio: Preventivo

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO			
Nombre:	BACTO-INCINERADOR	**Serie:**	04090371-2
Alias:	22	**Placa:**	.
Marca:	N.T.	**Código:**	13201
Cliente:	COLEGIO MAYOR ROBLEDO	**Modelo:**	N.T.
Solicitante:	No Aplica	**Ubicación:**	LACMA
Dirección cliente:	Medellín, CARRERA 78 #65 - 46		

DESCRIPCIÓN ORDEN DE TRABAJO

MTTO PREVENTIVO

REPUESTOS

Ninguna

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se realizan actividades de mantenimiento preventivo, se encuentra la resistencia mala, se retira para cotizar

OBSERVACIONES

equipo fuera de servicio

INSTRUCTIVO

SEC.	ACTIVIDAD.	Respuesta
1	INSPECCIÓN GENERAL	Bueno
2	REVISIÓN DE CABLE AC	Si
3	VERIFICACIÓN DE SUICHE ON/OFF	Si
4	CAMARA DE CALOR	Si
5	INSPECCIÓN DE AISLANTE TERMICO	Si
6	REVISION DE RESISTENCIA	Si
7	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	No
8	EL EQUIPO FUNCIONA ADECUADAMENTE	No

CONTROL DE TIEMPOS

Fecha y hora inicio:	2023-08-22 09:30:00	**Fecha y hora final:**	2023-08-22 10:30:00

Recibe a satisfacción
.



Responsable
ALEXANDER ROBAYO NOREÑA

servingtech
Servicios Integrales de Ingeniería y Tecnología

ORDEN DE TRABAJO

Orden N°: 758965
Tipo servicio: Preventivo

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO			
Nombre:	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	**Serie:**	499711
Alias:	22	**Placa:**	.
Marca:	VELP CIENTIFICA	**Código:**	34865
Cliente:	COLEGIO MAYOR ROBLEDO	**Modelo:**	F20510011
Solicitante:	No Aplica	**Ubicación:**	LACMA
Dirección cliente:	Medellín, CARRERA 78 #65 - 46		

DESCRIPCIÓN ORDEN DE TRABAJO

MTTO PREVENTIVO

REPUESTOS

.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se realizan actividades de mantenimiento preventivo , se encuentra cable ac y conector con señales de recalentamiento por vertimiento de liquido, se recomienda reemplazo de ambos componentes.

OBSERVACIONES

Ninguna

INSTRUCTIVO

SEC.	ACTIVIDAD.	Respuesta
1	INPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO	Si
2	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL EQUIPO	Si
3	VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN	Si
4	VERIFICACIÓN DEL DISPLAY	Si
5	VERIFICACIÓN DE LOS SUICHES, PERILLAS O PULSADORES	Si
6	INSPECCIÓN DE LA CARCASA	Si
7	REALICE PREUBA DE FUNCIONAMIENTO	Si
8	EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO CORRECTAMENTE	Si

CONTROL DE TIEMPOS

Fecha y hora inicio:	2023-08-23 14:00:00	**Fecha y hora final:**	2023-08-23 14:40:00

Recibe a satisfacción
.



Responsable
ALEXANDER ROBAYO NOREÑA

servingtech
Servicios Integrales de Ingeniería y Tecnología

ORDEN DE TRABAJO

Orden N°: 845488
Tipo servicio: Correctivo

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO			
Nombre:	AUTOCLAVE	**Serie:**	2811496
Alias:	22	**Placa:**	N.T.
Marca:	TUTTNAUER	**Código:**	13072
Cliente:	COLEGIO MAYOR ROBLEDO	**Modelo:**	2540ML
Solicitante:	ALEXANDER ROBAYO NOREÑA	**Ubicación:**	LACMA
Solicitante 2:	MICHELLE VIVAS		
Dirección cliente:	Medellín, CARRERA 78 #65 - 46		

DESCRIPCIÓN ORDEN DE TRABAJO

EQUIPO NO PASA VALIDACION

REPUESTOS

Ninguno

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se realiza revisión y se hacen varios ciclos de prueba con dataloger de temperatura se hacen con carga y sin carga, re realiza ajuste de fugas y de temperatura pero el equipo no supera los 120.1°C por tal motivo no pasa validación, por lo anterior se evidencia que el termostato ya tiene mucho desgaste y no permite subir mas la temperatura de esterilización y el manómetro esta arrojando lecturas superiores a las medidas, Se recomienda cambio de termostato y de manómetro.

OBSERVACIONES

Se recomienda cambio de termostato y de manometro.

CONTROL DE TIEMPOS			
Fecha y hora inicio:	2023-11-24 08:00:00	**Fecha y hora final:**	2023-11-24 15:00:00



Recibe a satisfacción
.

Responsable
ALEXANDER ROBAYO NOREÑA

servingtech
Servicios Integrales de Ingeniería y Tecnología

ORDEN DE TRABAJO

Orden N°: 845568
Tipo servicio: Correctivo

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO			
Nombre:	REFRIGERADOR	**Serie:**	N.T.
Alias:	22	**Placa:**	N.T.
Marca:	RISS	**Código:**	20862
Cliente:	COLEGIO MAYOR ROBLEDO	**Modelo:**	N/A
Solicitante:	ALEXANDER ROBAYO NOREÑA	**Ubicación:**	LACMA
Solicitante 2:	Michelle Vivas		
Dirección cliente:	Medellín, CARRERA 78 #65 - 46		

DESCRIPCIÓN ORDEN DE TRABAJO

No enfria

REPUESTOS

Ninguno

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Se realiza revisión del equipo se logra evidenciar que el compresor no logra arrancar después de un determinado momento, por lo tanto la bobina de encendido se pone en corto y esto impide arrancar nuevamente el compresor de la nevera, se recomienda cambio de compresor.

OBSERVACIONES

se recomienda cambio de compresor.

CONTROL DE TIEMPOS			
Fecha y hora inicio:	2023-11-21 09:00:00	**Fecha y hora final:**	2023-11-21 11:00:00



Recibe a satisfacción
.

Responsable
ALEXANDER ROBAYO NOREÑA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 16:15:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005911853
Código de Verificación	9005911853231213161521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 16:14:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8164337
Código de Verificación	8164337231213161428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236903873

PIB
16:21:12

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVINGTECH S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005911853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236904018

PIB
16:22:47

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDISSON ANDREY RUIZ CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8164337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:16:42 PM horas del 13/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8164337**

Apellidos y Nombres: **RUIZ CANO EDISSON ANDREY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2023 04:25:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8164337** y Nombre: **EDISSON ANDREY RUIZ CANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80086581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8164337 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/12/2023 09:30 AM

Código Verificación: **6C7LZAFMR3**

Válida hasta: **18/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC